

Proyecto Fortalecimiento Institucional en el Área Metropolitana de San Salvador para la Cohesión Social y la Seguridad Ciudadana, FASE II.

Con Apoyo de



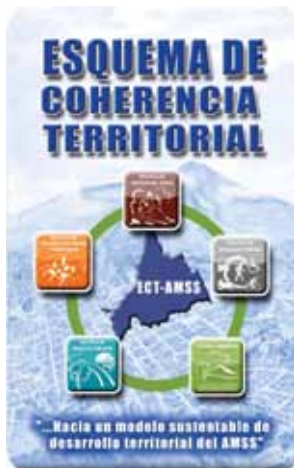
Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana
de San Salvador
COAMSS



Oficina de Planificación del Área Metropolitana
de San Salvador
OPAMSS



Política de Espacios Públicos



Aprobada por el COAMSS mediante Acuerdo, Acta Número 21,
Sesión Ordinaria del día 21 de Octubre de 2010.

Esta es una publicación de las instancias COAMSS-OPAMSS

Se permite su difusión siempre que se cite la fuente: COAMSS-OPAMSS, 2010.
Políticas Metropolitanas: Desarrollo Urbano y Territorial, Espacios Públicos,
Medio Ambiente y Movilidad

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
25 Calle Poniente y 15 Avenida Norte, Final Diagonal San Carlos, Colonia Layco,
San Salvador, El Salvador. Teléfono: 2234-0600
www.opamss.org.sv

1. ÍNDICE

1. INDICE	3
2. INTRODUCCIÓN	5
3. CONTEXTO GENERAL	7
3.1. EXPERIENCIAS DE INTERVENCIONES	13
4. JUSTIFICACIÓN	16
5. ORIENTACIÓN	18
6. PRINCIPIOS GUÍAS	20
6.1. INCLUSIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA	20
6.2. DIVERSIDAD	20
6.3. SEGURIDAD	20
6.4. EQUIDAD	21
6.5. INTEGRALIDAD	21
7. OBJETIVOS	24
7.1. OBJETIVO GENERAL	24
7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	24
8. ESTRATEGIAS	26
9. ANEXOS	37
10. BIBLIOGRAFÍA	42

2. Introducción

La Política de Espacios Públicos para el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), forma parte de un conjunto articulado de cinco políticas metropolitanas elaboradas por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana (OPAMSS), las cuales han sido aprobadas por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), y cuyas acciones deberán implementarse por la OPAMSS de manera coordinada con las municipalidades que conforman el Área Metropolitana y con las diversas instituciones del Gobierno Central vinculadas en la temática, considerando además un proceso de conocimiento e involucramiento de la sociedad civil, para validar y apoyar su operativización e implementación. Este instrumento viene a complementar a la: (i) Política de Desarrollo Urbano y Territorial; la cual es la que orienta el modelo de desarrollo y las diversas acciones en materia urbanística, así mismo, se articula con; la Política de Movilidad Urbana y la Política Ambiental.

El AMSS, actualmente, lo conforman catorce municipios: Antiguo Cuscatlán, Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Delgado, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, San Marcos, San Martín, Tonacatepeque, San Salvador, Santa Tecla y Soyapango. Que abarcan un área de 61,086 hectáreas (610 Km²), de las cuales 26% están urbanizadas¹.

Esta Política de Espacios Públicos, es complementaria a la Política de Desarrollo Urbano y Territorial del AMSS. Esta última, en su desarrollo, identifica, luego de la revisión histórica y la realidad actual, las tendencias y procesos de transformación que deberían enrumbar la acción pública en el área metropolitana, situación que destaca al espacio público como elemento estructurante de la ciudad entre multidimensionales aportes. De esto derivan las estratégicas que concretizan en una serie de parámetros base, retomados en este instrumento para fortalecerlos a través de acciones en función de evolucionar la realidad de la temática protagónica.

A continuación, se presenta una descripción del contexto de los espacios públicos en el Área Metropolitana, su situación actual, su papel dentro de la metrópoli y dentro de los planes realizados hasta la fecha. Luego, en la justificación, se plantea la importancia de contar con una política de espacio público y las razones que justifican su creación dentro del contexto metropolitano teniendo como base la visión del mismo desde las instancias COAMSS-OPAMSS. Partiendo de lo anterior, en el desarrollo de la orientación de la política, concretiza un concepto renovado de lo que debemos entender por espacio público.

¹ Fuente: Esquema de Coherencia Territorial del AMSS, OPAMSS, 2009.

Para sustentar el concepto, se desarrollan cinco principios generales que guían la política, donde se incluye el eje transversal de la participación ciudadana. Los cinco principios guías de la política son: inclusión social y convivencia; diversidad; seguridad; equidad; integralidad. Posteriormente, se desarrollan el objetivo general y los objetivos específicos de esta política. Cada objetivo específico se convierte en línea estratégica. Se propone que estas líneas y sus acciones se desarrollen en los siguientes períodos: (i) el plazo inmediato al año 2012, (ii) el corto plazo al año 2015, (iii) el mediano plazo al año 2020 y (iv) el largo plazo al año 2025. A la par de las acciones definidas, paralelamente se desarrollara un instrumento de medición y seguimiento para monitorear los avances en la ejecución de esta política.

3. Contexto general

Como en otras ciudades latinoamericanas, el trazo colonial de San Salvador incluyó dos importantes plazas: la Plaza Libertad, con 5,600m² (antigua Plaza de Armas) y la Plaza Barrios, con 6,000 m² (antigua Plaza Santo Domingo)². Posteriormente fueron creados el Campo de Marte, con 114000 m² en 1892 y el Parque Centenario, con 8,600 m² en 1921³. Con la expansión de la Calle Arce, en 1914, se creó el Parque Cuscatlán con 92000 m², es decir, 30 veces el área de la Plaza Libertad. Es decir que estos espacios públicos, al igual que la traza vial, se convirtieron en un principio, en elementos fundamentales de la estructura morfológica de San Salvador.

La ciudad continuó su expansión y fue hasta 1951, al entrar en vigencia la Ley de Urbanismo y Construcción, que se regula la creación de nuevos espacios públicos de vocación recreativa para los desarrollos habitacionales legales. Esto significó, que esta ley obligó a destinar un mínimo del 10% del área útil en nuevas urbanizaciones (equivalente aproximadamente a 12.5 metros cuadrados por unidad habitacional)⁴, para jardines y parques públicos. Esta ley es aplicada en el ámbito nacional. Sin embargo, en la evolución de la responsabilidad de la gestión del territorio, se hace necesario dictar disposiciones de ordenamiento territorial para un fragmento del territorio que presentó una dinámica particular alcanzando en su momento el grado de conurbación, y en respuesta, entra en vigencia en 1993, la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS, que tiene por objeto regular el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y rural del área metropolitana y sus municipios aledaños. El Reglamento a esta Ley, incluye similares proporciones para el equipamiento comunal y público de parcelaciones habitacionales, incluyendo además una regulación en esta materia, para las parcelaciones industriales. Así mismo regula las áreas complementarias y de equipamiento para los condominios habitacionales ya sea su desarrollo horizontal o vertical. En su mayoría, el equipamiento comunal y público se refiere a áreas verdes.

Un activo actual importante en materia de espacios públicos lo constituyen las aceras, arriates y rodajes, aunque no han sido sujetos de una política explícita de

² Además en el Centro Histórico de San Salvador se identifican numerosas plazas menores, como Morazán, Bolívar, San José, Zurita, 14 de julio, San Esteban, entre otras.

³ Herodier, Gustavo. San Salvador, El Esplendor de una ciudad, 1880-1930.

⁴ Ley de Urbanismo y Construcción, Decreto Legislativo N° 232, Art. 2, Literal e). El Salvador, 1951.

mantenimiento y mejoramiento y protección.⁵ Estos espacios poseen una función primordial en términos de movilidad y un potencial como elementos integradores de los espacios públicos que hasta el momento no se ha considerado.

Otros espacios que deben agregarse a la lista de espacios públicos son las zonas de protección de las quebradas y ríos en el AMSS cuyos cauces están protegidos según los artículos 13 al 15, de la Parte Quinta, referida a Las Parcelaciones, del Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS vigente. Estos elementos, aunque han sido considerados espacios públicos, no han sido objeto de la debida atención en razón de su importancia, y su multifuncionalidad. Su función principal en la actualidad, es el desalojo de aguas lluvias e incluso aguas negras, obviamos el potencial de esparcimiento y de protección ambiental⁶ (ver Ilustración 1). Históricamente también han sido zonas sujetas a invasiones de vivienda informal.



Foto No. 1. Festival de Jazz en Terrassa, España. En verano, este cauce, es utilizado como escenario natural.

Históricamente la creación de espacios públicos se ha reducido a las formas mencionadas anteriormente. Sin embargo, ha habido otro tipo de iniciativas para su creación, como es el caso, de la zona de reserva denominada Parque de los Pericos, de 90 hectáreas, creado en 1993 por Decreto Ejecutivo y ubicado en San Salvador y Antiguo Cuscatlán⁷.

⁵ En el caso de la colonia Escalón de San Salvador, el área de aceras arriates y vías equivale a 9% del área desarrollada, comparado con 0.13% de áreas verdes, lo que nos indica la importancia en área pública de estos espacios.

⁶ En el caso del “Plan El Ángel” de Apopa, el área de protección en quebradas es de 355 ha, que corresponde al 20.4% de total del área, en comparación con el área verde recreativa proyectada estimada en 5.3% de total.

⁷ Decreto Legislativo N°433, Enero 1993.

Actualmente la gestión de los espacios públicos se reduce a los artículos que propician su origen a través del reglamento, referidas exclusivamente a las áreas verdes mencionadas y al manejo - mantenimiento de los parques y las plazas tradicionales de los municipios que conforman el AMSS. Quedando al margen el origen de nuevos espacios públicos, producto de la evolución de la metrópolis, que dista de ser únicamente un desarrollo habitacional.

Así mismo, se cuenta con una serie de elementos, que en conjunto deben ser considerados como un entramado base del espacio público. Entre estos se encuentran: a) las áreas requeridas para la circulación o movilidad urbana, b) las áreas de preservación ecológica de interés público y c) elementos históricos culturales, religiosos, recreativos y artísticos; las áreas para la conservación y preservación del paisaje y d) los elementos naturales del entorno de la ciudad, las fachadas de los edificios, los antejardines, entre otros.

Los espacios públicos listados, cumplen con una variedad de funciones importantes para el desarrollo de la ciudad y de sus habitantes, entre ellas fomentan la interacción social, construyen una identidad colectiva, fortalecen el sentido de pertenencia, facilitan la diversidad de actividades y usuarios, estructuran la forma urbana, generan condiciones de seguridad, favorecen la inclusión social y expresan la diversidad cultural, por mencionar las más importantes. El espacio público en el Área Metropolitana debe constituirse en un lugar de encuentro, de desarrollo, de identidad y de pertenencia en múltiples escalas: de barrio, ciudad, región, país, así como de expresión de la cultura y diversidad generacional y social⁸. El espacio público también supone dominio público, uso social colectivo, gratuidad y multifuncionalidad⁹.

Para efectos de esta política metropolitana los espacios públicos incluyen: (a) las plazas y parques urbanos; (b) los jardines o áreas verdes en urbanizaciones; (c) las aceras, arriates y rodajes de las ciudades; (d) las zonas de protección de quebradas y ríos; (e) zonas reservadas como El Espino y El Boquerón; (f) edificaciones con interés cultural y social; (g) espacios alternativos o no tradicionales (estacionamientos, cementerios), sin excluir otros que cumplan con los criterios y aspectos señalados anteriormente, que pueden ser incorporados.

Existe poca información sistemática sobre la cantidad, calidad, ubicación y propiedad de espacios públicos en el AMSS. Sin embargo, en 1997, el Plan Maestro de

⁸ Marín, Marielos. San Salvador y sus Espacios Públicos: Ensayo Analítico Acerca de su Evolución Histórica Durante el Siglo XX. Tesis Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA). 2004.

⁹ Borja, Jordi. Ciudadanía y Espacio Público. En Ambiente y Desarrollo. Vol XIV-No.

Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de San Salvador Ampliada (PLAMADUR-AMSSA) presentó unos primeros datos de áreas verdes por metros cuadrados existentes por municipio donde se extrae que en los municipios del AMSS el total de espacios públicos apenas alcanza un total de 484 ha, es decir, 3 m² por habitante. A nivel local, algunas alcaldías cuentan con registros de la cantidad de áreas verdes, parques y plazas existentes en sus municipios, pero dichos datos están dispersos, no se actualizan constantemente y es difícil tener acceso a ellos.

Por otra parte existen diferencias en cuanto a la dotación de espacios públicos entre los municipios del AMSS. San Salvador concentra la mayor parte de actividades socioeconómicas, políticas y culturales y posee la mayor cantidad de población a nivel nacional. También posee un número elevado y diverso de espacios públicos (canchas, plazas, parques, etc.). En contraste, algunos municipios situados en la periferia, como Nejapa, Tonacatepeque, Apopa, San Martín o San Marcos, cuentan con pocos espacios destinados a la recreación y a fortalecer los lazos comunitarios, y los que existen son principalmente deportivos.

Además de la extensión en área, esta política toma en cuenta los factores de accesibilidad, cercanía, calidad, equipamiento, tamaño, diversidad, animación y seguridad. Estos también se vuelven importantes tanto para gestionar la rehabilitación de espacios públicos existentes, así como para la construcción de nuevos espacios. Partiendo de lo planteado en la Política de Desarrollo Urbano y Territorial, esta política se propone que el Área Metropolitana sea capaz de proveer a sus habitantes de una cantidad suficiente de espacio público, con calidad adecuada, mantenimiento continuo, accesibilidad, conectividad y continuidad urbana. Esto, bajo la premisa que así se contribuirá a crear el medio ambiente necesario para una vida humana de calidad, goce y disfrute permanente¹⁰. Es decir, un hábitat que propicie la calidad de vida.

Acepciones del Espacio Público

El espacio público tiene dos acepciones principales, una jurídica que lo ubica como suelo propiedad del Estado (en cualquier nivel, nacional o local e incluso metropolitano), destinado para usos sociales característicos de la vida urbana (esparcimiento, actos colectivos, movilidad, actividades culturales y comerciales, referentes simbólicos), y una segunda, la sociocultural, que lo identifica como lugar de relación y construcción de identidad, de contacto entre las gentes, de animación

¹⁰ Bogotá: El Renacer de una Ciudad. Catálogo Oficial de la Exposición de Colombia en la X Muestra Internacional de Arquitectura de la Bienal de Venecia 2006. 2007.

urbana, a veces de expresión comunitaria¹¹. Según algunos estudios, ante la falta de espacios públicos adecuados, la población opta por encerrarse en su casa, en su automóvil y toma como referente de ese espacio público los centros comerciales, lo que conlleva a fomentar la exclusión y segregación social¹².

Respecto al marco legal que hace referencia al espacio público se cuenta con dos niveles de jurisdicción:

A **nivel municipal**, las funciones con respecto a espacios públicos se definen en el artículo 4 del Código Municipal, Decreto Legislativo No 274. Estas funciones son principalmente dos: i) El desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público y ii) La regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales. (En caso de calles y aceras, deberá garantizarse la libre circulación sin infraestructura y otras construcciones que la obstaculicen).

Cuadro No.1.

Estado de las áreas verdes municipales por distrito. Año 2000.

Distrito/ Estado	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Abandonado	Total
Distrito 1	4	2	27	18	6	57
Distrito 2	6	28	51	33	4	122
Distrito 3	5	14	8	7	0	34
Distrito 4	2	14	19	12	1	48
Distrito 5	5	3	23	41	5	77
Distrito 6	2	4	9	3	1	19
Distrito CH*	4	2	8	13	0	27
Totales	28	67	145	127	17	374
%	9.5	17.4	37.8	33.1	4.4	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a cuadros presentados por Alcaldía Municipal de San Salvador en Proyecto de Mejoramiento Integral de las Áreas Verdes, año 2000.

¹¹ Borja, Jordi. Ciudadanía y Espacio Público. En Ambiente y Desarrollo. Vol XIV pp.13-22. 1998.

¹² Baires, Sonia et al. Violencia Urbana y Recuperación de Espacios Públicos. El caso del AMSS.

Departamento de Organización del Espacio, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2006. Adaptado de Borja, Jordi. Ciudadanía y Espacio Público. En Ambiente y Desarrollo. Vol XIV-No. 3 pp.13-22. 1998.

A **nivel metropolitano**, no está establecido como se administraran y se gestionara el sistema de espacios públicos metropolitanos, por lo que es necesario definir una forma de gestión para estos sistemas. En la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS y su Reglamento. En el Capítulo II: Del Esquema Director, Artículo II. 17, referente a La Estructura General Orgánica de Ordenación del Territorio, Literal d) de dicho Reglamento, define: “El sistema general de espacios libres constituido por: Parques Urbanos Públicos, en relación al total de población prevista en el Esquema Director. En estos parques solo se admitirán aquellos usos compatibles con su carácter, que no supongan restricción del uso público. Áreas públicas destinadas al ocio cultural o recreativo, como parques deportivos, zoológicos, ferias y otras instalaciones análogas”. En el Capítulo III de los Planes Parciales, para ser exactos en el Art. II.37 referente al Sistema de Espacios Libres, se establece: “...las reservas de terreno y uso público que el Plan Parcial debe establecer para jardines, zonas deportivas, de recreo y de expansión, se fijarán diferenciando cada uno de estos usos...” Para el caso, el Reglamento delega a un instrumento como el Plan Parcial la ordenación más detallada y completa de una porción de suelo urbanizable, ya sea esta un polígono o un bloque. Sin embargo, estas disposiciones sólo son operativas a escala del espacio público local (de cada proyecto), sin hacer referencia a las áreas públicas y verdes necesarias a escala metropolitana o intermunicipal y con raras excepciones se permite consolidar las áreas verdes en un área más grande y apropiada.¹³

De todo lo anterior, se desprenden algunos de los principales problemas de la gestión de los espacios públicos a nivel metropolitano: 1) falta de visión conjunta (metropolitana) en relación al espacio público, unido a una tibia estrategia de gestión-administración; 2) escasez de espacios públicos de calidad; 3) falta de articulación entre espacios públicos existentes;¹⁴ 4) apropiación del espacio por parte del comercio informal y otros usos privados (estacionamientos, comercio formal); 5) falta de mantenimiento y en algunos casos el abandono del espacio público por parte de las municipalidades (aceras, arriates, calles); 6) deterioro de los espacios en relación al mobiliario, equipamiento y jardinería; 7) asignaciones presupuestarias deficientes dentro de las municipalidades para darle el mantenimiento apropiado, aunado a que en el nivel metropolitano, no hay una asignación para la creación y mantenimiento de un sistema de áreas públicas 8) ubicación inadecuada de este tipo

¹³ Véase: “Ordenanza para la aplicación del Plan Parcial El Ángel”. El artículo 14 define el concepto de “Zona Verde Consolidada” como aquella que comprende los espacios con vocación para el esparcimiento. La ubicación de esta zona se plasma previamente en el plan y se conforma con donaciones y porcentajes de acuerdo al tipo de proyecto a realizar en la zona.

¹⁴ Una excepción es la integración de los espacios públicos en el Centro Histórico de Santa Tecla por medio de un paseo peatonal denominado “Paseo el Carmen”, enmarcado dentro del proyecto del Distrito Cultural que la municipalidad ha impulsado (ver ilustración 4).

de espacios (generalmente se localizan en áreas residuales, a orillas de ríos, quebradas, barrancos, es lo que queda después de construir otros usos); 9) poca accesibilidad a los mismos; y en general, 10) la prevalencia de actividades deportivas sobre una variedad de funciones de mayor alcance para otro tipo de población.

Típicamente al diseñar y habilitar los espacios públicos no se considera toda la población objetivo y la diversidad de sus necesidades en términos de género y de edad, dejando de lado importantes sectores que tienen limitadas oportunidades de acceder a esos espacios.

3.1. Experiencias de intervenciones

A continuación se describen algunas intervenciones recientes en el tema de espacios públicos en el AMSS. La relevancia de estas intervenciones no es tanto en su carácter de proyectos o acciones específicas, si no en confirmar la importancia que en los últimos tiempos ha adquirido el Espacio Público.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, CNSP, desde el año 2003 desarrolla el proyecto Projóvenes.¹⁵ Con una inversión de 13 millones de dólares consiste en la recuperación de espacios públicos, principalmente deportivos y recreativos, desde un enfoque preventivo y con el objeto de reducir la violencia y delincuencia. Entre otras actividades, se intervino en zonas urbano marginales recuperando y construyendo canchas deportivas, estimulando la participación de las comunidades y las municipalidades.¹⁶ Aunque solo se trabajó en espacios deportivos, la experiencia se considera una iniciativa importante en zonas de la ciudad que presentan déficit de espacios públicos y que poseen altos índices de violencia. Para el 2009 se inició con la segunda Fase “Projóvenes II” con un monto estimado de inversión de \$18 millones.

A nivel local también existen iniciativas en relación a la recuperación y construcción de espacios públicos. En San Salvador se han gestionado proyectos de construcción de nuevos espacios como la Plaza de la Salud, que consiste en la peatonalización de un tramo de la Calle Arce, con un área de 2,200 m² (ver ilustración 1) y la Plaza San Esteban, sobre la Calle de La Amargura, con un área de 1,200 m² y una inversión de \$233,000 (ver ilustración 3). Estos permiten a los residentes de los barrios antiguos del Centro Histórico contar con un lugar de convivencia y esparcimiento, actualmente (2010) está en proceso de remodelación la Plaza Las Américas (donde se ubica el

¹⁵ El proyecto se desarrolló en el periodo comprendido entre los años 2003-2008. Página web donde puede encontrarse mayor información del Proyecto: http://www.cnsp.gob.sv/projovenes.htm#Scene_1

¹⁶ Retomado de las presentaciones de personal del Proyecto Projóvenes en su visita a la OPAMSS. Mayo de 2008.

monumento a El Salvador del Mundo) Ver Figura 1. En Santa Tecla se han recuperado dos Parques, el Daniel Hernández y el San Martín; dos edificios históricos, el Palacio Municipal (Ilustración 4), dañado por los terremotos del año 2001 y el Museo de la Ciudad donde funcionaba la antigua penitenciaría; con el objetivo de crear un circuito cultural que estará conectado por medio del ensanche de aceras de varias cuadras, la cual se le ha denominado “LA RAMBLA TECLEÑA”; así como la remodelación de El Cafetalón. Dentro del marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional para la Cohesión Social y la Seguridad Ciudadana¹⁷ se han construido y equipado siete proyectos en Ciudad Delgado, Soyapango, Ilopango, Apopa y Mejicanos,¹⁸ con una inversión de 14 millones de dólares. Así mismo se han realizado intervenciones de espacios públicos en los 14 municipios del AMSS, que incluye remodelación y equipamiento de dichos espacios.

El espacio público de mayor dimensión en el área metropolitana es el Parque Los Pericos con 90,000 m² que forma parte de la reserva de El Espino, con 812 ha¹⁹ y cuyo plan de manejo y proyecta desarrollarse entre las alcaldías de San Salvador y Antiguo Cuscatlán, cuentan con un Plan Maestro para la zona (ver ilustración 5 y Figura 2). Hay otros espacios públicos recreativos de jurisdicción nacional, manejados por instancias del gobierno nacional, ubicados en el área metropolitana que tienen una función importante aunque no han sido articulados como parte de un sistema metropolitano. Estos incluyen, entre otros: el Zoológico, Los Chorros, el Boquerón, el Parque Balboa, entre otros. Es importante recalcar que si bien los proyectos mencionados a nivel local son importantes se quedan en intervenciones de escala municipal y barrial y no forman parte de una visión conjunta en cuanto a su interconexión, ni de un sistema de parques metropolitanos que tenga un impacto en el ámbito regional, tal como ya ha sido planteado en diversos ejercicios de planificación metropolitana desde Metroplan 80 en 1969.²⁰

¹⁷ Este fue financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ejecutado por la OPAMSS.

¹⁸ El proyecto incluía un aporte económico para la construcción de un espacio público de carácter metropolitano, no obstante los fondos eran insuficientes y el COAMSS acordó redirigir los fondos para la construcción de siete proyectos puntuales.

¹⁹ Esto se compara con las 3.300 ha del Tijuca de Río de Janeiro, la reserva urbana más grande de América Latina.

²⁰ Plan de Desarrollo Metropolitano, METROPLAN '80, donde se proponía incorporar a Los Chorros con los Cerros de Mariona y Nejapa, la Laguna de Chanmico y los campos de lava del Volcán de San Salvador en un sistema metropolitano de espacios abiertos.



Figura No. 1. Concurso de rediseño de la Plaza de Las Américas (Salvador del Mundo), Alcaldía Municipal de San Salvador, 2009Z.



Figura No. 2. Propuesta Plan Maestro Parque de Los Pericos. Mia Lehrer + Associates.

FOTO No. 2. Muestra de la multifuncionalidad de los espacios públicos por medio del desarrollo de diversas actividades y grupos de población; Colombia.

FUENTE DE IMAGEN: Seminario Diseño Espacios Públicos 2005; Arq. Felipe Uribe.



4. Justificación

La importancia de una política metropolitana del espacio público radica en las siguientes consideraciones: 1) El espacio público es el lugar de encuentro de todos los sectores de población en el cual se pueden desarrollar actividades orientadas al usuario, en particular la recreación y el esparcimiento. 2) Este debe ser un lugar seguro donde se puede fomentar el capital social para inducir a la cohesión social y a la convivencia ciudadana. 3) Debe contribuir a mejorar la imagen de la ciudad y a la calidad y lectura del paisaje urbano. 4) Es necesario en la ciudad por sus externalidades positivas sociales, económicas, culturales y ambientales. 5) Para ser efectivo, el espacio público del AMSS debe enmarcarse dentro de un marco legal e institucional, que promueva, extienda, mantenga y aumente la calidad del espacio público desde un enfoque integral.



FOTO No. 3. Muestra la problemática de invasión del espacio público en el Centro Histórico de San Salvador.

De igual forma el espacio público es un componente importante para lograr la visión del AMSS definida en la Política de Desarrollo Urbano y Territorial que plantea: “un área metropolitana sustentable, incluyente y competitiva en el contexto centroamericano, con una configuración *policéntrica* y en proceso de densificación y estructuración alrededor de redes de espacios públicos”.

Lo anterior, articulado a la visión COAMSS-OPAMSS en relación a los espacios públicos, se despliega una serie de apuestas que se integran a la política:

- Construcción de una concepción novedosa y enriquecida de espacio público, una noción integral, no limitada a su componente físico-espacial ni a su función recreativa-deportiva,
- Lugar de congregación y encuentro de todos los sectores de la población y en el que se puede desarrollar múltiples actividades y funciones. Fortaleciendo así, la cohesión social y la convivencia ciudadana, recuperando capital social, logrando que las personas se encuentren en igualdad de condiciones, satisfaciendo necesidades colectivas.
- Recuperación de los espacios públicos del AMSS como elementos que pueden contribuir a minimizar la violencia social, otorguen opciones para la recreación y la expresión de la población. En contraposición a la situación actual de considerarlos espacios inseguros, donde se manifiestan actos delictivos y de violencia.

Por lo tanto debido a la vital importancia del espacio público en el desarrollo urbano y de sus habitantes y para lograr efectivamente su desarrollo se plantea la Política de Espacios Públicos de acuerdo a la orientación expuesta a continuación.

5. Orientación

La Política de Espacios Públicos es un instrumento orientador que se articula a la Política Metropolitana de Desarrollo Urbano y Territorial, la cual define las grandes líneas estratégicas en materia de gestión de los espacios públicos estableciendo períodos de corto, mediano y largo plazo, coherente con una visión estratégica del desarrollo urbano y territorial. Esta se concibe como una política inclusiva para construir una visión común del espacio público la cual integra la visión política y técnica del COAMSS-OPAMSS. De ahí se desprende la definición de espacio público:

El Espacio Público debe entenderse como aquel espacio estructurante de la ciudad que comprende tanto los inmuebles de propiedad pública como aquellos de propiedad privada (o partes de éstos), que a partir de su uso o afectación, tienen como prioridad el fomento de las relaciones sociales de los ciudadanos del AMSS, promoviendo su participación e inclusión y satisfaciendo a la vez sus necesidades urbanas colectivas. Dichas necesidades colectivas deben en todo momento prevalecer sobre los intereses individuales.

Dentro de la política se plantean algunos términos vinculados al espacio público, a continuación se describe lo que deberemos entender para efectos de aplicación de la política para cada uno de ellos:

- **Sistema Metropolitano de Espacios Públicos**
Es el conjunto de grandes espacios públicos a nivel del AMSS que sirven a la población de la metrópoli, los cuales se encuentran relacionados, complementados e interconectados entre sí.
- **Sistema de Espacios Públicos culturales-recreativos**
Es el conjunto de espacios públicos que junto con edificaciones culturales tanto públicas y privadas conforman un circuito cultural recreativo multifuncional.
- **Sistema municipal de espacios públicos**

Es el conjunto de espacios públicos a nivel municipal que sirven a la población de un municipio específico, los cuales se encuentran relacionados, complementados e interconectados entre sí.

- **Red Metropolitana de espacios abiertos**

Es el conjunto de espacios públicos y áreas naturales ubicadas en el AMSS e interconectadas entre sí, los cuales sirven en conjunto como grandes espacios públicos metropolitanos.



Foto No. 4, Polideportivo Victoria Gasteiz,
Municipio de Nejapa

6. Principios guías

En este capítulo se desarrollan los cinco principios que guían la Política de Espacios Públicos del AMSS: la inclusión social y convivencia, la diversidad, la seguridad, la equidad y la integralidad. En el desarrollo de estas guías existe el eje transversal de la participación ciudadana.

6.1. Inclusión Social y Convivencia

Este principio es entendido como la definición de acciones tendientes a fomentar la participación ciudadana en la gestión del espacio público, y de manera simultánea, promover su disfrute, por todos los estratos y grupos de la sociedad, sin distinción de género, edad, clase social ó limitante física. Construyendo paulatinamente una percepción de apropiación, que permita relegar a un segundo plano la ubicación dentro del territorio, convirtiendo al espacio público, en el lugar de integración de todo los sectores, y además, como elemento fundamental para reducir la polarización, siendo el escenario idóneo para la convivencia entre ciudadanos, aspecto que debe ser fortalecido, tomando como punto de partida el respeto, la tolerancia y la armonía.

6.2. Diversidad

Este principio se refiere a la diversidad en cuatro dimensiones: a) todos los sectores de la población; b) los tipos de espacios públicos (recreativo, contemplativo, movilidad, deportivo, etc.); c) tipología de actividades (animación); y d) la escala urbana de influencia (barrio, sector, municipio, AMSS y subregión).

6.3. Seguridad

Dos aspectos son fundamentales para concretizar la confianza, en la búsqueda del reconocimiento de los espacios públicos como lugares seguros: a) el control social y b) el diseño.

El intercambio y presencia de diversos usuarios en los espacios públicos, es un factor generador de mayor control social, convirtiendo a las personas en vigilantes naturales.

Respecto a la configuración, es imperante un diseño apropiado en los espacios públicos para favorecer las condiciones de seguridad de los ciudadanos y su entorno, como un factor positivo de prevención de violencia social.

6.4. Equidad

En esencia, proveer de espacios públicos de calidad a todos los sectores, en especial, a aquellos sectores con limitado acceso a actividades recreativas y culturales. De lo anterior, el término equidad deberá ser entendido en términos urbanísticos y sociales.

En términos urbanísticos, debe buscarse un equilibrio en el aprovisionamiento de estos espacios en las diferentes zonas y núcleos poblacionales de todos los municipios que integran el AMSS. Lo que conlleva facilitar la accesibilidad, a través de criterios de ubicación y diseño que eviten todo tipo de barreras físicas y sociales. Asimismo implica el acceso de personas con movilidad reducida (es decir, aquellas personas que tienen limitadas, temporal o permanentemente, las posibilidades de desplazarse o moverse, por lo mismo, no podemos dejar de lado, a mujeres embarazadas en situación de movilidad especial, personas que trasladan mercancías, etc.), así como la interconexión con otros espacios existentes, de manera que la población se desplace con fluidez desde y hacia estos lugares.

En términos sociales, se debe procurar la apropiación del espacio público y favorecer a todas las personas por igual, definiendo acciones concretas para neutralizar la exclusión o los factores generadores de exclusión.

6.5. Integralidad

Visualiza al espacio público como un instrumento generador de desarrollo humano, urbano y territorial, además de ser un elemento articulador de intervenciones ambientales y de movilidad. Por lo tanto, requiere coherencia con las otras políticas metropolitanas y con otros instrumentos legales. Por otra parte, debe existir una clara integración con aspectos normativos tanto de atribuciones municipales como de regulaciones urbanísticas de escala local, metropolitana y nacional.

La integralidad se refiere también a aspectos sociales en los que el espacio público tiene injerencia, como el sentido de pertenencia que genera en los usuarios, el fomento de la identidad, su capacidad de influir en la calidad de vida de la población y su importancia como medio para disminución de la violencia social. Todo esto influye en la integralidad de la persona como ciudadano.

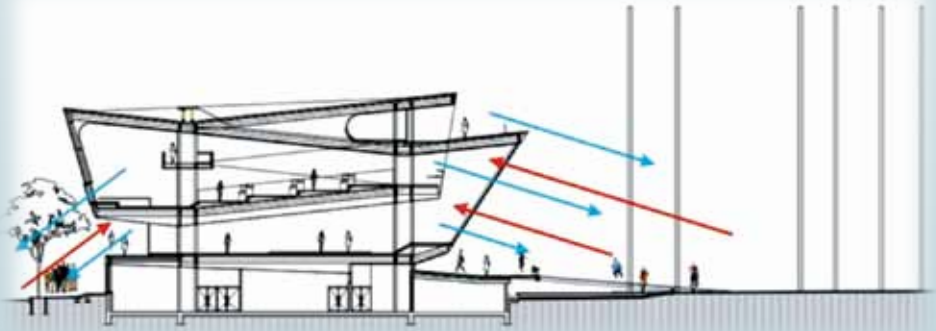


Figura No.3. Importancia del diseño arquitectónico en las edificaciones, como factor de vigilancia natural hacia los espacios públicos; Colombia.

FUENTE DE IMAGEN: Seminario Diseño Espacios Públicos 2005; Arq. Felipe Uribe.

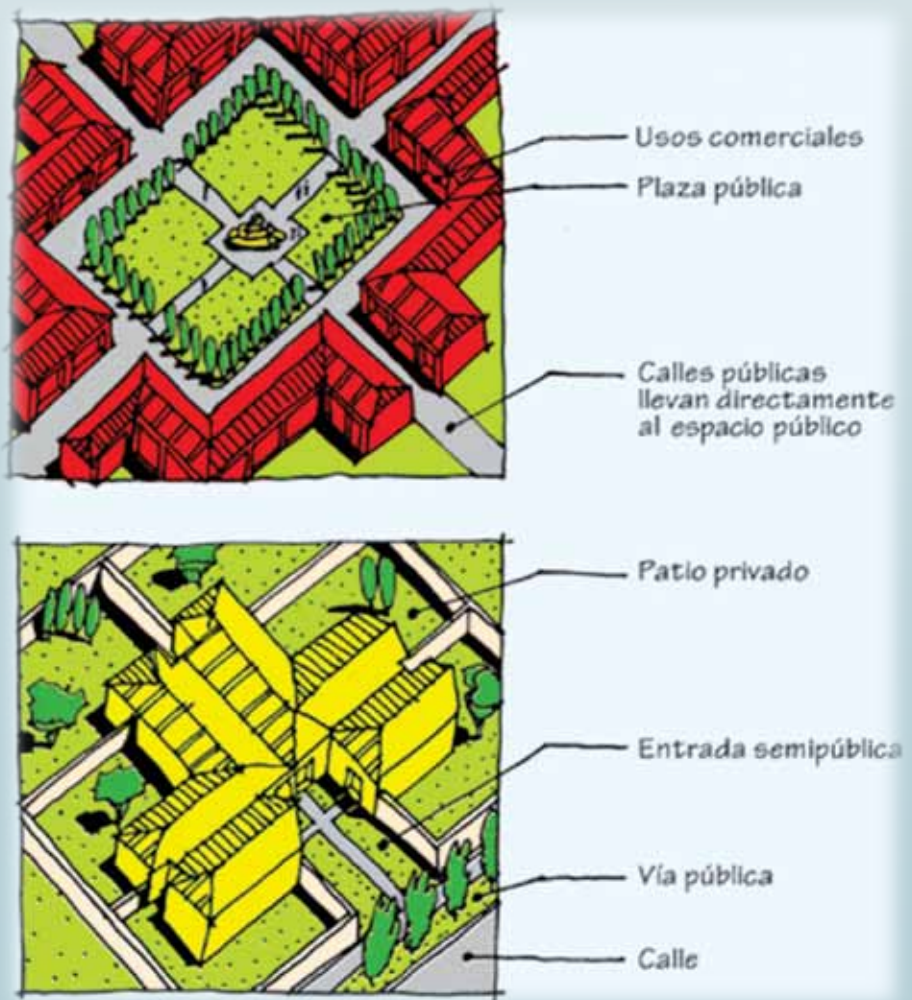


Figura No. 4. Importancia del espacio público como elemento estructurante de la ciudad y generador de mejores condiciones de hábitat urbano.

FUENTE DE LA IMAGEN: <http://www.planning.org/planificacion/3/img/figura329.jpg>

7. Objetivos

7.1. Objetivo General

La política constituye un instrumento orientador y estructurante en materia de planificación, diseño, gestión y financiamiento de los espacios públicos en el AMSS, fortaleciendo su carácter de elementos integradores de factores sociales, culturales, recreativos, políticos, económicos y ambientales en la ciudad. Fomentando la cohesión social de los habitantes que viven y hacen uso del territorio metropolitano.

7.2. Objetivos Específicos

Esta Política de Espacios Públicos persigue cinco grandes objetivos, a desarrollar desde nueve estrategias:

Construir una nueva visión del espacio público para el AMSS.

1. Construir y difundir una visión integral del espacio público;
2. Definir criterios y escalas para construir un sistema metropolitano de espacios públicos integrados;
3. Definir criterios para la creación de nuevos espacios públicos;

Fortalecer el compromiso con el medio ambiente metropolitano desde la implementación de acciones que contribuyan a la conservación y a ampliar los espacios públicos de la metrópoli.

4. Integrar áreas naturales protegidas o no y el sistema hidrográfico a la red de espacios públicos metropolitanos.

Actualizar el marco legal en función de impulsar la nueva visión del espacio público.

5. Definir criterios para un marco legal e institucional metropolitano de apoyo así como mecanismos para aplicación de la legislación actual;

Revitalización social y física de los espacios públicos e incorporación de infraestructura existente a través de la multifuncionalidad de los espacios.

6. Promover la revitalización física y social de los espacios públicos existentes degradados o en desuso.
7. Definir modalidades para la inclusión de edificios o instalaciones culturales y espacios no tradicionales.

Participación ciudadana.

8. Proporcionar lineamientos para la participación ciudadana en la recuperación, construcción y revitalización de los espacios públicos para fortalecer la cohesión social y la convivencia ciudadana.
9. Generar acciones y mecanismos de animación de los espacios públicos continuos y permanentes.

8. Estrategias

Las estrategias nacen de los cinco objetivos específicos propuestos: i) Construir una nueva visión del Espacio Público, ii) Fortalecer el compromiso con el medio ambiente metropolitano desde la implementación de acciones que contribuyan a la conservación y a ampliar los espacios públicos de la metrópolis, iii) Actualizar el marco legal en función de impulsar la nueva visión del espacio público, iv) Revitalización social y física de los espacios públicos e incorporación de infraestructura existente a través de la multifuncionalidad y v) Participación ciudadana.

Objetivo 1. Construir una nueva visión del espacio público para el AMSS.

Este propósito busca la apropiación y difusión de la nueva visión del espacio público desde las instancias políticas y técnicas pero considerando la apropiación de esta por parte de la ciudadanía, además persigue la definición de criterios y escalas para la construcción, regeneración y revitalización de un sistema de espacios públicos, así como definir criterios para la creación de nuevos espacios a través de las siguientes líneas estratégicas.

Estrategia	Línea de Acción Estratégica
1.1 Construir y difundir una visión integral del espacio público.	Plazo Inmediato: 2012
	1.1.a. Fortalecer el conocimiento sobre la situación y estado actual del espacio público en la escala metropolitana.
	1.1.b Impulsar la apropiación de la nueva visión del espacio público desde las instancias del área metropolitana en sus niveles políticos y técnicos: COAMSS-OPAMSS, las municipalidades y la ciudadanía.
	Corto Plazo: 2015
	1.1.c Impulsar desde el nivel político las acciones que consoliden la apropiación metropolitana del nuevo concepto del espacio público.
	1.1.d Promover la formación académica de técnicos en los temas vinculados al espacio público: diseño urbano, paisajismo, gestión cultural, animación, etc.
	1.1.e Promover la nueva visión del EP desde las competencias municipales directamente en la ciudadanía (principalmente desde la niñez), apostando al efecto multiplicador y asegurando en el futuro la apropiación del mismo.
	Mediano Plazo: 2020
1.1.f Apoyar y/o gestionar campañas de sensibilización que impulsen al espacio público como un elemento multifuncional e integrador del tejido urbano y social.	

Estrategia	Línea de Acción Estratégica
<p>1.2 Definir criterios y escalas para construir un sistema metropolitano de espacios públicos integrados.</p> <p>Objetivo 1. CONSTRUIR UNA NUEVA VISION DEL ESPACIO PÚBLICO</p>	Plazo Inmediato: 2012
	<p>1.2.a Definir al menos cinco posibles escalas de espacio público en el AMSS: a) barrial o vecinal que comprende los parques o áreas verdes dentro de un desarrollo habitacional; b) municipal: parques o plazas municipales al servicio de la población de todo un municipio; c) intermunicipal: parques, áreas naturales, zonas de protección compartidas por dos o más municipios; d) metropolitanos: parques, áreas naturales, zonas de protección compartidas por varios municipios, de uso para el conjunto de habitantes de toda el área metropolitana; e) el derecho de vía público (rodajes, arriates y aceras), como elementos integradoras de los espacios públicos de las otras escalas.</p>
	<p>1.2.b Propiciar una visión político-técnica, para sentar la base en la toma de decisiones en respuesta a cada una de las escalas en la gestión y administración, en función del beneficio metropolitano. Fundamentada en la suma de responsabilidades municipales.</p>
	Corto Plazo: 2015
	<p>1.2.c Elaborar un inventario de grandes espacios públicos a escala metropolitana e inter municipal como base para definir el Sistema Metropolitano de Espacios Públicos.</p>
	<p>1.2.d Elaborar un inventario y diagnóstico detallado de espacios públicos existentes o potenciales en cada municipio, incluyendo los proyectados en planes parciales o municipales, para impulsar la creación de nuevos espacios públicos o la revitalización de los existentes.</p>
<p>1.2.e Generar un SIG articulado con las municipalidades, administrado y manejado por la OPAMSS, en complemento a los inventarios elaborados, identificando los espacios deteriorados o en desuso para priorizar las intervenciones.</p>	

Estrategia	Líneas de Acción Estratégicas
<p>1.3 Definir criterios para la creación de nuevos espacios públicos.</p> <p>Objetivo 1. CONSTRUIR UNA NUEVA VISION DEL ESPACIO PÚBLICO</p>	Plazo Inmediato 2012
	<p>1.3.a Identificar zonas donde se pueden desarrollar proyectos de espacios públicos de escala metropolitana, siendo enfáticos en la importancia de la escala metropolitana como imprescindible para remediar las graves deficiencias actuales en el aprovisionamiento de espacios públicos en la metrópoli, a partir de los criterios establecidos por el PLAMADUR¹.</p>
	<p>1.3.b Sentar las bases para el aprovisionamiento del espacios públicos, en los municipios que tienen oportunidad de expansión, fundamentadas en el crecimiento con usos de suelo combinado.</p>
	<p>1.3.c Incidir en la creación o aprovisionamiento de nuevos espacios públicos, haciendo prevalecer el cumplimiento de la normativa vigente y los principios guía de esta política.</p>
	<p>1.3.d Establecer criterios de diseño que potencien el espacio público de calidad, fomentando el uso de los materiales locales, así como nuevas tecnologías favorables al medio ambiente y la imagen urbana (aplicable también a tareas de revitalización y renovación de espacios públicos existentes).</p>
	<p>1.3.e Incorporar criterios de diseño urbano – arquitectónicos para la construcción de espacios públicos seguros (aplicable también a tareas de revitalización y renovación de espacios públicos existentes).</p>
	Corto Plazo: 2015
	<p>1.3.f Modelar una trama que incorpore los Espacios Públicos de los inventarios propuestos para detectar las zonas carentes e para impulsar la planificación y gestión de su aprovisionamiento.</p>
	<p>1.3.g De los inventarios de Espacios Públicos elaborados (tanto a escala metropolitana como municipal), impulsar la cesión o adquisición, en la búsqueda de crear nuevos espacios.</p>
	Mediano Plazo: 2020
	<p>1.3.h Gestionar por parte de los gobiernos locales del AMSS recursos económicos para la creación de un fondo común metropolitano para la generación de nuevos espacios públicos y para el mantenimiento de los existentes.</p>
<p>1.3.i Incorporar la participación conjunta de instituciones (Gobierno Central, COAMSS/OPAMSS, municipios, empresa privada, ONG's), para desarrollar proyectos de creación, rehabilitación, recuperación y rescate de Espacios Públicos, de cualquier escala, pero principalmente de escala metropolitana o municipal.</p>	

¹ PLAMADUR identifica zonas de “Áreas Abiertas” y las enmarca en sistemas paisajísticos-ambientales: sistema del Volcán de San Salvador incluyendo El Boquerón y El Picacho, Zona de Parque de los Pericos, Laguna de Chanmico, Cerro El Carmen, Finca Argentina, Cerro Milingo; sistema cordillera del Bálsamo: Parque Balboa hasta la Puerta del Diablo. Sistema Cuenca del Lago de Ilopango: Parque del Cerro San Jacinto hasta el parque del teleférico; sistema de los ríos Acelhuate y Las Cañas; sistema de los cerros Nejapa y Guaycume. Incluye además un parque metropolitano constituido por la unificación de los parques Saburo Hirao, zoológico, Circulo Estudiantil y de las áreas abiertas de los alrededores de la Casa Presidencial.

Objetivo 2. Fortalecer el compromiso con el medio ambiente metropolitano desde la implementación de acciones que contribuyan a la conservación y a ampliar los espacios públicos de la metrópoli.

Se busca establecer una visión política metropolitana conjunta para los grandes elementos naturales en el AMSS, acorde al nuevo concepto y a la nueva visión del espacio público. Además se busca elaborar un inventario de espacios públicos potenciales tomando en cuenta el inventario de áreas naturales protegidas dentro del AMSS junto con establecer una visión política para los espacios públicos en esta escala.

Estrategia	Líneas de Acción Estratégicas
<p>2.1 Integrar áreas naturales de interés metropolitano y el sistema hidrográfico al Sistema Metropolitano de Espacios Públicos Metropolitanos.</p>	Corto Plazo 2015
	<p>2.1.a Propiciar una visión político-técnica metropolitana, basada en la suma de responsabilidades municipales, para la gestión y administración de estas áreas. Incorporando a esta visión a los municipios que aun estando fuera del AMSS, deban considerarse en función de la responsabilidad ambiental.</p>
	<p>2.1.b Acordar un sistema de valores de protección integral del sistema hidrográfico, en función de incorporarlos al Sistema Metropolitano de Espacios Públicos, impulsando un enfoque de respeto, protección, conservación, sana convivencia con el medio ambiente, saldando las variantes en relación del régimen de propiedad que los afecte.</p>
	<p>2.1.c Desarrollar una gestión común de la red de espacios abiertos y parques metropolitanos en la periferia del AMSS en las áreas naturales protegidas e identificadas como: a) Volcán de San Salvador: Picacho – Boquerón; b) Reserva Ecológica Recreativa El Espino – Parque de los Pericos – Plan de la Laguna; d) Cordillera del Bálsamo – La Cima; e) Cerro de San Jacinto; f) Lago de Ilopango; g) Cerros de Mariona – Milingo; h) Acelhuate; i) Cerros Guaycume – Nejapa; j) Planes de Renderos y otros que se identifiquen.</p>
	Mediano Plazo: 2020
	<p>2.1.d Promover el proceso de reversión (de estas áreas naturales y el sistema hidrográfico, en los diferentes municipios del AMSS), que presenten una progresiva condición de degradación, intervención no acorde a la visión ambiental metropolitana, o potencien la construcción social del riesgo.</p>
<p>2.1.e Desarrollar y establecer un sistema de compensación ambiental, cuando el interés metropolitano o nacional, deba prevalecer al individual-municipal y/o particular. De manera que el(los) municipio(s) que aporten el recurso natural sean compensados por el resto de municipios metropolitanos, y/o por el Estado inclusive.</p>	

Objetivo 3. Actualizar el marco legal en función de impulsar la nueva visión del espacio público.	
Dentro del marco legal se busca definir criterios para actualizar el existente, tanto a nivel metropolitano, intermunicipal y local.	
Estrategia	Línea de Acción estratégica
3. Definir criterios para un marco legal de aplicación de escala metropolitana y municipal.	Plazo Inmediato: 2012
	3.1.a Revisar la normativa metropolitana actual para deducir e identificar los vacíos legales en términos de la gestión de espacios públicos. Previendo modificaciones al Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y los Municipios Aledaños (LDOTAMSS). A iniciar con las siguientes: a) revisar la norma del 10% de área verde en razón de criterios de: proporcionalidad a la población atendida (m ² por unidad habitacional); recuperación de los déficit acumulados; introducción de criterios cualitativos para dichos espacios; b) impulsar mecanismos para la generación de espacios de escala mayor, ya sea municipal, intermunicipal o metropolitano, en respuesta la actual modelo de gestión del territorio, o en el caso que este modelo fuera modificado. c) Considerar dentro del reglamento a la LDOTAMSS una normativa específica para garantizar el principio de equidad desarrollado para esta política, con especial énfasis en el derecho de vía público (derecho que todas las personas tienen de la ciudad).
	3.1.b Evaluar la actual regulación municipal (ordenanzas locales), para impedir o mitigar la ocupación ilegal de espacios públicos para uso privado. Complementado con el desarrollo de procedimientos y sanciones eficientes en la búsqueda de su cumplimiento.
	3.1.c Identificar de la normativa actual vigente, aquellos aspectos o artículos que vayan en contradicción con los principios y objetivos de la política de espacios públicos.
	Corto Plazo: 2015
	3.1.d Considerar la incorporación de instrumentos de regulación de espacios públicos, en todas las escalas: metropolitana, intermunicipal y municipal.
	3.1.e Generar instrumentos legales que sustenten y complementen las condiciones esperadas de convivencia ciudadana en los espacios públicos, promoviendo los valores que se consideren necesario para impulsar este aspecto que debe ser fortalecido (por ejemplo, el respeto, tolerancia, armonía).
	Mediano Plazo: 2020
3.1.f Definir un ente técnico metropolitano que trabaje en una gestión amplia en torno a la temática del espacio público, particularmente la gestión de los espacios públicos de escala metropolitana incorporando temas como el financiamiento, regulaciones, criterios de diseño, entre otros.	

Objetivo 4. Revitalización social y física de los espacios públicos e incorporación de infraestructura existente a través de la multifunción.

Se busca promover la revitalización física y social de los espacios públicos al igual que impulsar modalidades para incluir instalaciones existentes tanto culturales como otros espacios alternativos que puedan utilizarse como espacios públicos (por ejemplo cementerios o estacionamientos).

Estrategia	Línea de Acción Estratégica
4.1 Promover la revitalización física y social de los espacios públicos existentes degradados o en desuso.	Plazo Inmediato: 2012
	<p>4.1.a Reconocer la importancia y multi-beneficio en la gestión de la revitalización, rescate, y mantenimiento de los espacios públicos a nivel físico y social.</p>
	<p>4.1.b Promover la revitalización social como prioritaria en las agendas de intervención en el plazo inmediato, y mantener esta acción en el tiempo como fundamental para el proceso de revitalización del espacio público.</p>
	<p>4.1.c Promover el rescate del derecho de vía público (aceras, arriates, rodajes), liberándolo de obstáculos, readecuándolo para garantizar la accesibilidad para personas con necesidades especiales y garantizando desde la institucionalidad su uso no privativo.</p>
	<p>4.1.d Impulsar la revitalización y rescate del Espacio Público, en función de una visión metropolitana para alcanzar una limpieza de la contaminación visual, en términos de: uso privativo, regulación de publicidad, publicidad en infraestructura vial, etc. Sentar posición al respecto de vallas, pasarelas, mupis, rótulos, señalización, nomenclatura, etc. con la intención de incidir en la construcción de criterios que prevean la calidad del Espacio Público con publicidad regulada.</p>
	Corto Plazo: 2015
	<p>4.1.e Definir mecanismos de contribución para generar sostenibilidad, mantenimiento, rescate, revitalización y/o recuperación del espacio público.</p>
	<p>4.1.f Priorizar las intervenciones a partir de los inventarios de los espacios públicos propuestos y las condiciones sociales de la población.</p>
	<p>4.1.g Implementar el Principio de Equidad, al focalizar las intervenciones en áreas de población de renta baja, áreas degradadas o abandonadas a efecto de generar espacios públicos de calidad en función de la cohesión social y convivencia ciudadana. Esta acción deberá ser complementada con la introducción o fortalecimiento de la diversidad de modos de transporte (multimodalidad), en función garantizar la accesibilidad al Espacio Público.</p>
	<p>4.1.h Identificar espacios en áreas urbanas para proyectar intervenciones que favorezcan la movilidad blanda, por ejemplo, Flor Blanca-Parque Cuscatlán, Plaza de las Américas – Salvador del Mundo, b) Escalón-San Benito, c) Conjunto San Jacinto, entre otros.</p>
	Mediano Plazo: 2020
	<p>4.1.i Promover el rescate o creación de corredores urbanos de movilidad sostenible y valor paisajístico en los proyectos viales existentes o por existir. En la búsqueda de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ampliar la proporción de superficie dedicada al peatón, rescatándola inclusive b) Introducir otros sistemas de movilidad blanda (ciclorutas por ejemplo), c) Renovar, revitalizar la red vial dentro de la trama urbana que conecta puntos estratégicos de transporte público, limitando el espacio dedicado al automóvil.



Foto No. 5. La imagen muestra la incorporación de alternativas de movilidad no motorizada (ciclo vías). FUENTE DE IMAGEN: http://farm1.static.flickr.com/150/422992472_81af728b0a_o.jpg

Estrategia	Línea de Acción Estratégica
<p>4.2 Definir modalidades para la inclusión de edificios o instalaciones culturales y espacios no tradicionales.</p>	<p>Plazo Inmediato: 2012</p>
	<p>4.2.a Identificar instalaciones y edificaciones culturales, tanto públicas como privadas con potencial de inclusión a un Sistema de Espacios Públicos Culturales - Recreativos.</p>
	<p>4.2.b Identificar infraestructura de equipamiento que pueda utilizarse con una multifuncionalidad. Ejemplo: Centros Educativos durante la semana, Espacios Públicos durante los fines de semana.</p>
	<p>4.2.c Identificar espacios públicos no tradicionales (cementeros, estacionamientos) que puedan utilizarse como espacios públicos eventuales o permanentes.</p>
	<p>Corto Plazo: 2015</p>
	<p>4.2.d Establecer convenios de cooperación con entidades públicas y/o privadas que administran edificaciones culturales para su incorporación a un Sistema de Espacios Públicos Culturales-Recreativos o en todo caso facilitar los convenios entre privados.</p>
	<p>4.2.e Impulsar la formación de una red de instalaciones culturales públicas y privadas: museos, galerías, teatros, estadios, bibliotecas, etc., que se integren a un Sistema de Espacios Públicos Culturales-Recreativos, compartiendo boletería y actividades de animación.</p>
	<p>Mediano Plazo: 2020</p>
<p>Objetivo 4. REVITALIZACIÓN SOCIAL Y FÍSICA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS E INCORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE A TRAVÉS DE LA MULTIFUNCION</p>	<p>4.1.f Identificación de una red emblemática de espacios públicos para demostrar sus costos y beneficios (por ejemplo, la intervención en el conjunto cultural de San Jacinto que incluye: Zoológico, Saburo Hirao, antiguo Cuartel El Zapote, Casa Presidencial, Velódromo Nacional, piscinas del Polvorín).</p>
	<p>4.1.g Promover en varios municipios del AMSS la identificación de redes de espacios públicos sujetas a intervención para dimensionar e identificar financiamiento y evidenciar las ventajas del trabajo en red.</p>
	<p>4.1.h Incorporar instituciones culturales privadas y públicas en la constitución de una red metropolitana de Espacios Públicos compartiendo facilidades y recursos (promoción mutua, tiquetes compartidos, entre otros).</p>



Foto No.6. Antiguas infraestructuras del IRA (Instituto Regulador de Abastecimientos), actualmente en estado de abandono, y que pueden ser incorporadas como espacios públicos no tradicionales en el AMSS (museo por ejemplo)

FUENTE DE IMAGEN:

http://www.thewe.cc/thewe_/images_5/___/international_global_elite_strategy/el_salvador_unused_grain%20silo.jpg

Objetivo 5. Participación Ciudadana	
Estrategia	Líneas de Acción Estratégicas
5.1 Proporcionar lineamientos para la participación ciudadana en la recuperación, construcción y revitalización de los espacios públicos para fortalecer la cohesión social y la convivencia ciudadana	Plazo Inmediato: 2012
	5.1.a Fomentar actividades de animación en el espacio público beneficiándose de los usuarios y vecinos del mismo, como participantes protagonistas en la organización, gestión e implementación de la animación, para impulsar la participación ciudadana desde la apropiación.
	5.1.b Considerar a todos los sectores de la población en la gestión de espacios públicos de las diversas escalas, particularmente buscar apoyo en las organizaciones barriales o vecinales reconocidas (ADESCOS o cualquier otro tipo), e incorporar prioritariamente en la gestión de los Espacios Públicos, a grupos que estén vinculados a los asentamientos menos favorecidos identificados en el AMSS.
	5.1.c Establecer un trabajo coordinado con los líderes locales y la población.
	5.1.d Identificar y catalogar las habilidades municipales en función de contar con insumo particular para la animación de Espacios Públicos (artistas locales), previendo apoyar intermunicipalmente o de forma metropolitana la animación en cualquier escala. De manera que cada localidad pueda especializarse en animaciones propias del municipio, de cara a fomentar el desarrollo de eventos metropolitanos que se sustenten de su participación.
	Corto Plazo: 2015
	5.1.e Fomentar el desarrollo de un plan de manejo para El Espino con participación ciudadana y entidades involucradas con el objeto de responder a las necesidades de todos los grupos sociales.
	5.1.f Fomentar la participación de los usuarios en el diseño y la renovación de los espacios públicos para fortalecer el sentido de apropiación.
	5.1.g Lograr la apropiación de los espacios degradados por parte de la población, involucrándolos en la recuperación de los mismos.



Foto No.7. Ejemplo en la ciudad de México, de una antigua industria, reconvertida como espacio público.

FUENTE DE IMAGEN:

<http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=710790&page=9>

Estrategia	Línea de Acción Estratégica
5.2 Generar acciones y mecanismos de animación de los espacios públicos, de manera continua y permanente. Objetivo5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Plazo Inmediato: 2012
	5.2.a Promover la animación como prioritaria en las agendas de intervención en el plazo inmediato, y mantener esta acción en el tiempo como imprescindible en la revitalización social.
	5.2.b Promover desde la animación, acciones relativas a la construcción de ciudadanía.
	5.2.c Construir un mapa de actores, para la ejecución de la animación.
	5.2.d Generar programas permanentes de animación municipal desde el catálogo construido en la actividad 5.1.d. garantizando la diversidad (principio guía de la Política de Espacios Públicos).
	5.2.e Reforzar desde los conocimientos adquiridos en el COAMSS-OPAMSS el concepto de la animación de los espacios públicos.
	Corto Plazo: 2015
	5.2.f Impulsar la elaboración conjunta (instancias metropolitanas – municipales), de un Plan de Animación de Espacios Públicos proyectado a cualquier escala.
	5.2.g Coordinar acciones dentro de los Sistemas de Espacios Públicos Culturales-Recreativos junto con el Plan de Animación de Espacios Públicos del AMSS.
	Mediano Plazo: 2020
5.2.h Impulsar la elaboración conjunta (instancias metropolitanas – municipales), de un Plan Metropolitano de Animación de Espacios Públicos.	



Foto No.8 Imagen del desarrollo de una animación, montada en el 1er. Festival Metropolitano por la Paz, Casa de la Juventud de la Urb. Dolores, Mejicanos. Organizado por la OPAMSS y la Microrregión de Municipios Mérida Anaya Montes (Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo); Agosto 2010.

9. Anexos

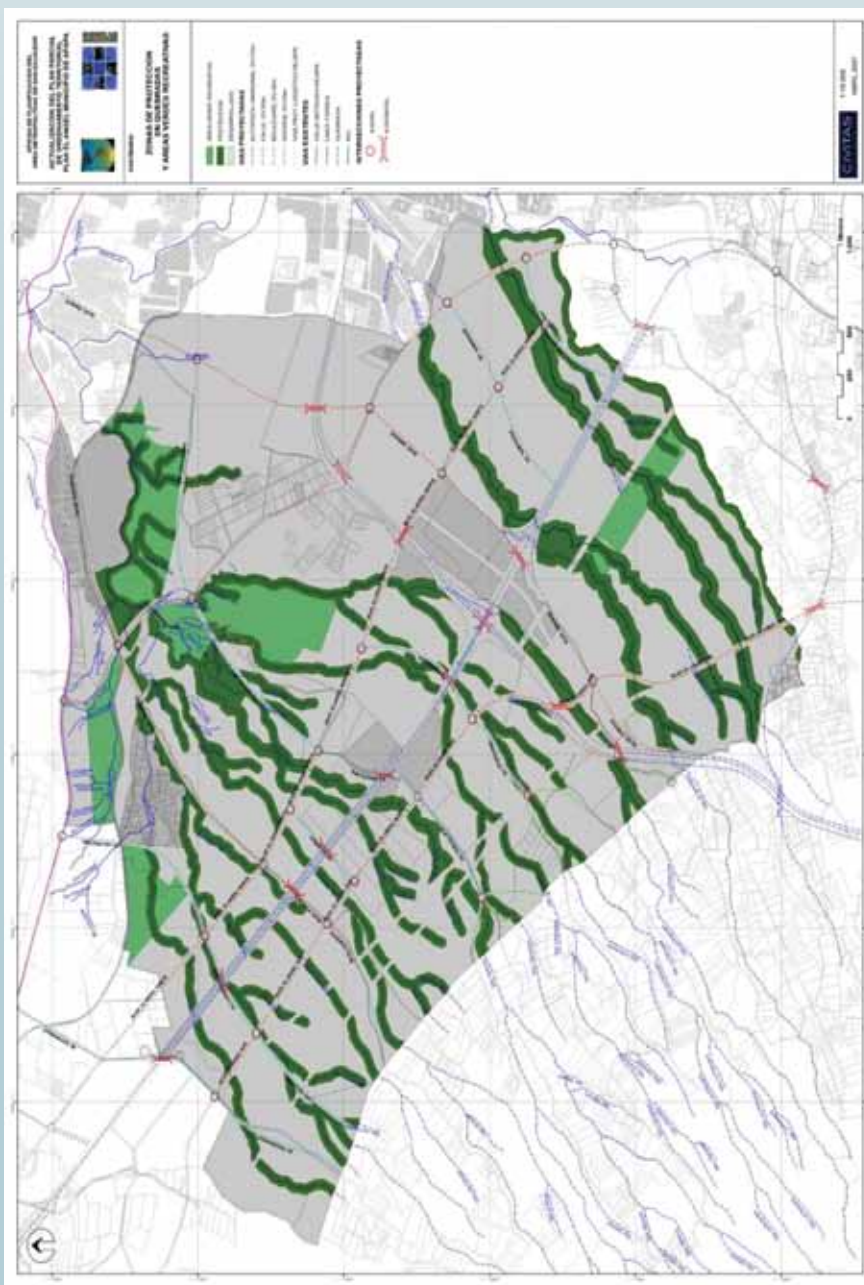


Ilustración No. 1. Plano Zonas de Protección en Quebradas y Áreas Verdes Recreativas. Plan El Ángel, Apopa. Civitas 2007.
Área total del plan El Ángel: 1,741.46 Ha. Área de Protección en quebradas: 354.88 Ha (20.4%). Área verde recreativa proyectada: 92.65 Ha (5.3%)



Ilustración No. 2. Plaza de La Salud, Calle Arce, Alcaldía Municipal de San Salvador, 2009.



Ilustración No. 3. Plaza San Esteban. Alcaldía Municipal de San Salvador, 2009.





Ilustración No. 4. Proyecto “Paseo el Carmen”, Distrito Cultural Santa Tecla, 2010..





Ilustración No. 5. Propuesta Plan Maestro Parque de Los Pericos.
Mia Lehrer + Associates.

10. Bibliografía

- **Palacios, Rosario.** (2008) *“Orientaciones para una Política de Espacios Públicos”*. Dirección de Asuntos Públicos UC. Año 3, Nº 21. Pontificia Universidad Católica de Chile. Chile.
- **Viviescas, Fernando.** (1997) *“Espacio Público, Imaginación y Planeación Urbana”*. Serie Ciudad y Hábitat, Nº 4. Colombia
- **Carrión, Fernando.** (2009) *“Políticas integrales y convivencia en las ciudades de América Latina: servicios urbanos e inclusión”*. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador.
- **Carrión, Fernando.** *“Centro histórico de Quito: Notas para el desarrollo de una política urbana alternativa”*. Gaceta Municipal, Ecuador.
- **Jijón, Francisco** (2005) *“Gestión del Espacio Público en el Centro Histórico de Quito”*. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador.
- **Rodríguez, Germán** (2006) *“Disertación: Política General de Espacio Público en el distrito capital de Bogotá”*. Alcaldía Mayor de Bogotá, Colombia.

Otros documentos

Art. 13. PDOT Bogotá, Colombia (2004). *“Política sobre recuperación y manejo del Espacio Público”*.

Art. 6, 7, 37 y 49. PDOT Bogotá, Colombia (2004). *“Políticas del Plan Maestro de Espacio Público”*.

Alcaldía Mayor de Bogotá, Colombia (2009). *“Lineamientos generales de la política distrital en materia de espacio público y vendedores informales”*.

Ppt

Velásquez, Elkin. (2006) *“Gobernabilidad, Seguridad ciudadana y Espacio Público”*, Secretaría de gobierno de Bogotá, Colombia.

Web

Defensoría del Espacio Público, Colombia: <http://www.dadep.gov.co/>

Subsecretaría Defensoría del Espacio Público, Medellín:

http://www.medellin.gov.co/alcaldia/jsp/modulos/N_admon/gobiernoespaciopublico.jsp

DIRECTORIO COAMSS-OPAMSS 2010**CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
SAN SALVADOR COAMSS (2009-2012)**

Licda. Milagro Navas,
Alcaldesa del Municipio de Antiguo Cuscatlán

Dra. Luz Estrella Rodríguez de Zúniga,
Alcaldesa del Municipio de Apopa

Licda. Blanca Flor Bonilla Bonilla,
Alcaldesa del Municipio de Ayutuxtepeque

Dr. Jaime Recinos Crespín,
Alcalde del Municipio de Cuscatancingo

Lic. Tomás Minero Domínguez,
Alcalde del Municipio de Ciudad Delgado

Dra. Alba Elizabeth Márquez,
Alcaldesa del Municipio de Ilopango

Ing. Roger Blandino Nerio,
Alcalde del Municipio de Mejicanos

Dra. Wanda del Carmen Calderón Vásquez,
Alcaldesa del Municipio de Nejapa

Dr. Fidel Ernesto Fuentes Calderón,
Alcalde del Municipio de San Marcos

Dr. Mario Ernesto González Larios,
Alcalde del Municipio de San Martín

Dr. Norman Noel Quijano González,
Alcalde del Municipio de San Salvador

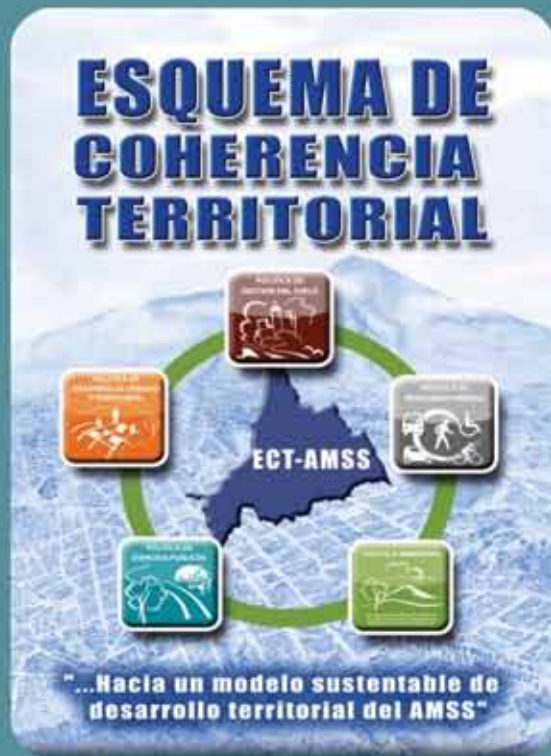
Lic. Oscar Samuel Ortiz Ascencio,
Alcalde del Municipio de Santa Tecla

Sr. Carlos Alberto García Ruiz,
Alcalde del Municipio de Soyapango

Lic. José Camilo Rodríguez,
Alcalde del Municipio de Tonacatepeque

**Oficina de Planificación del Área Metropolitana de
San Salvador, OPAMSS (2010)**

Directora Ejecutiva Margarita Minero
Subdirector de Planificación e Investigación Yonny Marroquín
Subdirectora de Control del Desarrollo Urbano Celina Cruz
Jefa de Unidad de Planificación Urbana Karla Miranda
Unidad de Planificación Urbana Magda Melara y Marcelo Lungo
Jefe de Unidad Ambiental César Elías
Jefe Unidad de Transporte César Córdova



Proyecto Fortalecimiento Institucional en el Área Metropolitana de San Salvador para la Cohesión Social y la Seguridad Ciudadana, FASE II.

Con Apoyo de

